



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020-00156-00
DECISIÓN	SE TIENE NOTIFICADA A LAS SOCIEDADES CODEMANDADAS CLÍNICA EL PRADO S.A.S Y EPS SURAMERICANA S.A.

En respuesta a los memoriales que anteceden (archivos 85 a 88), procedentes del apoderado de la parte actora, con los cuales acredita la remisión a las codemandadas, Clínica El Prado S.A.S y EPS Suramericana S.A., del auto admisorio y la demanda; téngase notificada a sendas sociedades de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Notificación personal que se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje (septiembre 13 de 2021, ver archivo 88), y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Con relación a la otra manifestación del memorialista, esto es que procederá a la notificación de la señora María Mercedes Ruiz Vallejo, de conformidad con los artículos 291 y 293 del CGP, remiando la citación para la diligencia de notificación personal y/o el aviso; una vez obren en el expediente digital las gestiones desplegadas por el abogado, se pronunciará el Juzgado.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 150

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 21 de septiembre de 2021

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19d5f69eed23828635bb438d46e834a2dd262f303b7ded1f671d3c1d19aabd34

Documento generado en 20/09/2021 12:54:08 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**